

Superior por jubilación de don José Valentín Garriga, otra de Auxiliar de segunda clase por excedencia voluntaria de doña María Isabel García Balbín y, por último, otra de Auxiliar de tercera clase por excedencia voluntaria de doña María Josefa González Díez, procede la provisión de dichas vacantes, así como de sus resultas, en la forma reglamentaria, y en su virtud.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, y Ley de 15 de julio de 1952, ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de ascenso y efectividad de 4 del actual:

- A Don Jaime Morella Ribas, Auxiliar Mayor Superior, con el sueldo anual de 25.200 pesetas.
- A Doña Mercedes Uribarri Ferrer, Auxiliar Mayor de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas.
- A Don Rafael de la Fuente Hita, Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas.
- A Doña Consuelo del Castillo García Aranda, Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas.
- A Doña Julia Elena Ciprés Susin, Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, por vacantes producidas en la misma.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escuela Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de doña Felipa Pilar Hernández Camarillo y dos de Auxiliares de primera clase, por fallecimiento de don José Lázaro Laso y pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María del Pilar Miranda de Onís.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y en su consecuencia, nombar:

Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don Valero Díaz y Saiz de Baranda.

Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, a don Balbino Fuentes González, ambos con antigüedad y efectos económicos de 24 de agosto de 1962.

Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, a don Esteban Martín Malagón, a doña María Angulo Mayoral y a doña Concepción Manzanedo Muñoz, con antigüedad y efectos económicos el primero, de 19 de agosto; la segunda, de 24 de agosto, y la tercera, de 1 de septiembre de 1962, disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las tres vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, queden reservadas la

A Doña Antonia Isabel Díaz Nicoll, Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas.

2.º Nombrar, en virtud de ascenso y antigüedad de 12 del corriente mes, Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Celia Obelar Clavo.

Todos los funcionarios anteriormente relacionados, además de sus sueldos respectivos, percibirán las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953.

3.º Que de las tres plazas que quedan vacantes de Auxiliares de tercera clase, por los anteriores ascensos, la primera y la tercera se pongan a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952, para su provisión con el personal procedente de la Agrupación Temporal Militar, reservándose la segunda para que sea cubierta, en su día, mediante oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

primera y tercera a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis) de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, no cubriéndose la segunda por no figurar Auxiliares de Administración Civil pendientes de ascenso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Direccion General de Ganaderia por la que se jubila a don Francisco Sánchez López, Capataz de Estaciones Pecuarias, con destino en la Regional de Murcia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Sánchez López, Capataz de Estaciones Pecuarias con destino en la Regional de Murcia, quien cesará en el servicio activo el día 1 de octubre próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 1 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría, que se hallen en ser-

vicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales

- Algeciras (Cádiz)
- Arcos de la Frontera (Cádiz)
- Barcelona número 5
- Barcelona número 10
- Cádiz número 1
- Cuenca
- La Línea de la Concepción (Cádiz)
- Madrid número 6